## CIRCULAR 71 DE 2022

(octubre 11)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: CANCILLERÍA INTERNA

DE: JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ

secretario general

ASUNTO: Cierre Contractual Vigencia 2022 y Necesidades Plan Anual de Adquisiciones

Vigencia 2023

## Estimados funcionarios:

En concordancia con los principios de la contratación pública y con los tiempos contractuales establecidos en la Ley 80 y en el Decreto 1082 de 2015, de manera atenta me permito informarles que, a partir del 27 de octubre de 2022, no se recibirán más solicitudes de procesos contractuales para los cuales sea necesario efectuar convocatoria pública con excepción de aquellos que impliquen vigencias futuras.

Frente a los demás trámites, se debe atender el siguiente calendario,

TRÁMITE	FECHA LIMITE
Solicitud de nuevas contrataciones con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.	27 de octubre de 2022
Adiciones presupuéstales con ejecución dentro de la vigencia 2022.	31 de octubre de 2022
Suspensiones menores a un (1) mes	15 de noviembre de 2022
Cesiones	15 de noviembre de 2022
Solicitud inclusión de necesidades en el Plan Anual de Adquisiciones para adelantar la contratación de la vigencia 2023, mediante el formato (GF-FO-100).	
Terminaciones anticipadas	25 de noviembre de 2022
Liquidaciones	1 de diciembre de 2022
Prórrogas	9 de diciembre de 2022
Modificaciones	9 de diciembre de 2022

## VIGENCIA 2023:

Para los contratos que se vayan a celebrar en la vigencia 2023 bajo modalidad de contratación directa, se deberá enviar proyecto de estudios previos (acompañados de la respectiva documentación) antes del 2 de diciembre de 2022, al correo electrónico javier.benavides@cancilleria.gov.co, con el propósito de surtir la respectiva etapa de asesoría.

Después del término señalado, es decir 2 de diciembre de 2022, no se recibirán ni tramitarán de acuerdo con la presente programación solicitudes por parte del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos. Las solicitudes se recibirán en los tiempos indicados siempre que se

haya surtido previamente la etapa de asesoría de que trata el Manual de Contratación.

La solicitud para incluir en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios las necesidades que se pretenden contratar en la vigencia 2023 por las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, se deberán remitir debidamente diligenciadas en el formato (GF-FO-100), a más tardar el 18 de noviembre de 2022, al correo electrónico monica.arevalo@cancilleria.gov.co

Atentamente,

JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ

Secretario General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

